



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OFICIOS

Número de Radicado: 1150
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 38
correspondencia@canalcapital.gov.co
08/10/2025 15:28:59

Señor

ANDREW WANG

Representante Legal

KOMOPLAY LATINOAMÉRICA SAS

Carrera 18C # 121-40 Of 401

Código Postal: 110911

kiwicomss@kiwisatpr.com

Bogotá, Colombia.

Asunto: Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 1901-2025.

Sr. Andrew Wang, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los usuarios de **KOMOPLAY LATINOAMÉRICA SAS**, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informamos que para Canal Capital actualmente no nos es posible autorizar el uso de nuestra señal a través de plataformas OTT para **KOMOPLAY LATINOAMÉRICA SAS**; debido a que muchos de nuestros contenidos emitidos sólo están autorizados para su emisión en Colombia y, además, no están licenciados para su emisión en plataformas digitales diferentes a las de Canal Capital u otras previamente señaladas.

Con el propósito de evaluar su experiencia en la gestión para obtener el documento de permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital y Eureka, les invitamos cordialmente a diligenciar la siguiente encuesta:

[Formulario de evaluación](#)

Sus comentarios y aportes serán fundamentales para fortalecer este proceso y mejorar la satisfacción de quienes realizan dicha gestión.



Es importante resaltar que esta evaluación se centra exclusivamente en la gestión para obtener el permiso, y no en el funcionamiento ni en la calidad de las señales.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Sin otro particular,

GUSTAVO DE BEDOUT BERMÚDEZ

Profesional especializado del área de Programación

Anexos: Solicitud de retransmisión, Radicado 1901-2025, compuesto por 36 folios

Proyectó: Lorena Gómez Herrera - Apoyo administrativo para la Dirección Operativa

Radicado Interno: 1901-2025

19/4

320